

COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

A. ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA:

COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.- (en adelante la **Compañía**) fue constituida el 28 de Mayo de 1991, en la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, con el nombre de Agencia Colocadora de Seguros COLCORDES C. Ltda., e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el 28 de junio de 1991. Posteriormente la Junta General Universal de Socios reunida el 27 de agosto de 1991, resolvió transformarla a Agencia Colocadora de Seguros COLCORDES S. A. y el cambio de domicilio a la Ciudad de Quito. La Junta General Universal de Accionistas reunida el 22 de enero de 1994, resuelve cambiar la razón social a COLCORDES S. A. Agencia Asesora Productora de Seguros y se la inscribe en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 13 de mayo de 1999. Su actividad principal es dedicarse a la gestión y colocación de seguros para una o varias compañías aseguradoras legalmente establecidas en el país.

La Compañía mantiene como inversiones el 69,7% de derechos fiduciarios y ejerce influencia significativa sobre esta entidad por lo que actúa como una entidad controladora, operando como una unidad de negocios. Sus derechos fiduciarios no se cotizan en el Mercado de Valores, y no está obligada a consolidar sus estados financieros de acuerdo a la NIIF 10, párrafo 4(a) inciso iv.

IMPORTANCIA RELATIVA.- La Compañía ha tomado en consideración circunstancias específicas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los estados financieros, políticas contables y notas, reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relevantes.

ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.- Las notas a los estados financieros se encuentran presentadas de manera sistemática en función a su comprensibilidad y comparabilidad de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad NIC 1. Cada partida significativa del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo se encuentra referenciada a su nota. Cuando sea necesaria una comprensión adicional a la situación financiera de la Fiduciaria, se presentaran partidas adicionales, encabezados y subtotales en los estados financieros.

MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN.- Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se expresan utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (USA \$).

EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.- La emisión de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2019, ha sido autorizada por la Administración de la Compañía en Abril 18 del 2020 y serán sometidos a la posterior aprobación de la Junta General de Accionistas.

B. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2019 y aplicadas de manera uniforme a todos los años que se presentan en los estados financieros.

Bases de presentación.- Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF (Emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – IASB), adoptadas por el Gobierno de la República del Ecuador y aplicadas por primera vez en el Ecuador en forma segmentada a partir del año 2009, de conformidad con la Resolución de Superintendencia de Compañías No. 08. G. DSC de noviembre

COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
 (Expresadas en U.S.A. dólares)

B. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación...)

20 del 2008, que comprenden (i) NIIF; (ii) Normas Internacionales de Contabilidad (NIC); (iii) Interpretaciones originadas por el Comité de Normas Internacionales (CINIIF) o el anterior Comité Permanente de Interpretaciones (SIC).

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones emitidas a partir de enero 1 del 2019 y 2018.- A continuación se indican las nuevas normas e interpretaciones emitidas que se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros.

Nuevas normas e interpretaciones		Enmiendas y nuevos pronunciamientos	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
NIIF 2 (*)	Pagos basados en acciones.	Aclaración de contabilización de ciertos tipos de transacciones de pagos basados en acciones	1 de enero del 2018
NIIF 3 (*)	Combinación de negocios	Enmiendas	1 de enero del 2019
NIIF 4 (*)	Contratos de seguros	Realizar un conjunto de mejoras limitadas en la contabilización de los contratos de seguro por parte de las aseguradoras	1 de enero del 2018
NIIF 9	Instrumentos financieros:	Actualización – Clasificación y medición	1 de enero del 2019
NIIF 10 (*)	Estados financieros Consolidados	Modificaciones de acuerdo a lo descrito en la NIC 28	Pendiente
NIIF 11 (*)	Acuerdos conjuntos	Enmendada	1 de enero del 2019
NIIF 15 (*)	Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con de clientes	Nueva (Deroga: NIC 11, NIC 18; CINIIF 13, 15 y 18; SIC – 31)	1 de enero del 2018
NIIF 16 (*)	Arrendamiento	Nueva (Sustituye a: NIC 17, CINIIF 4, SIC 15 y 27)	1 de enero del 2019
NIIF 17 (*)	Contratos de Seguros	Sustituye a: NIIF 4	1 de enero del 2021
CINIIF 22 (*)	Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas"	Pronunciamiento Nuevo	1 de enero del 2018
CINIIF 23 (*)	Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias	Nueva.- aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias	1 de enero del 2019

COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

B. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación...)

Nuevas normas e interpretaciones		Enmiendas y nuevos pronunciamientos	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
	Marco conceptual	Revisado	1 de enero del 2020
NIC 1	Presentación de estados financieros	Modificaciones a los párrafos 7 de la NIC 1 y párrafo 5 de la NIC 8; eliminó el párrafo 6 de la NIC 8	1 de enero del 2020
NIC 8	Presentación de estados financieros	Modificaciones a los párrafos 7 de la NIC 1 y párrafo 5 de la NIC 8; eliminó el párrafo 6 de la NIC 8	1 de enero del 2020
NIC 10	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa	Definición de Material o con Importancia Relativa (Modificaciones a las NIC 1 y NIC 8). Modificó el párrafo 21.	1 de enero del 2020
NIC 12	Impuesto a la ganancia	La modificación aclara los requerimientos de reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable.	1 de enero del 2018
NIC 19	Beneficio a empleados	Modificación, reducción o liquidación del plan"	1 de enero del 2019
NIC 23 (*)	Costos por préstamos	La modificación indica que el importe de los costos por préstamos que una entidad capitaliza durante el periodo, no excederá el total de costos por préstamos en que se incurrió durante ese mismo periodo.	1 de enero del 2019
NIC 28	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Modifica el párrafo 18 e incluye el párrafo 36A	1 de enero del 2018
		Agregó el párrafo 14ª y elimino el párrafo 41	1 de enero del 2019
NIC 34	Información financiera intermedia	Modificado el párrafo 24	1 de enero del 2020
NIC 37	Provisiones de activos y pasivos contingentes	Modificado el párrafo 75	1 de enero del 2020
NIC 39	Instrumentos financieros, Reconocimiento y Medición	Reforma de la Tasa de Interés de Referencia, que modificó las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7, añadió los párrafos 102A a 102N.	1 de enero del 2020
NIC 40 (*)	Propiedades de inversión	Transferencias de Propiedades de Inversión, modificó los párrafos 57 y 58 y añadió los párrafos 84C a 84E.	1 de enero del 2018

COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

B. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación...)

(*) Estas normas no son aplicables para la preparación y presentación de los estados financieros de la Compañía.

La Administración de COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, ha concluido que la aplicación de las nuevas normas e interpretaciones o modificaciones no tienen impacto significativo en los estados financieros de la Compañía..

Estimaciones y juicios contables.- Las estimaciones y los supuestos utilizados son revisados en forma continua por la Administración considerando la información disponible sobre los hechos analizados.

Las revisiones de las estimaciones contables se reconocen en el periodo en el cual se revisa la estimación y/o prospectivamente, si la revisión afecta tanto los periodos actuales como futuros.

La Compañía ha utilizado estimaciones para valorar y registrar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Básicamente estas estimaciones se deben a:

- a) Reconocimiento de ingresos y gastos
- b) Evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos
- c) Vida útil de los activos fijos y deterioro.
- d) Cálculo de provisiones

Adopción de las NIIF's por primera vez.- Para facilitar la transición a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC y NIIF's), el 19 de junio del 2003, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad publicó la NIIF 1: Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera. De conformidad con la NIC 1, cuando una empresa aplica por primera vez las NIIF's debe cumplir todas y cada una de las NIC y NIIF's y las interpretaciones en vigor en el momento de esa primera aplicación. Así pues, requiere una aplicación retroactiva en la mayoría de las áreas de contabilidad. Sin embargo, la NIIF 1 contempla algunas excepciones (de aplicación voluntaria) a esa obligación en áreas concretas por razones prácticas o bien cuando sus costos derivados de su cumplimiento excedieran con toda probabilidad los beneficios aportados a los usuarios de los estados financieros.

COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS ha considerado como balance de apertura con arreglo a las NIIF's, los estados financieros al 31 de diciembre del 2018 (fecha de transición). Este es el punto de partida para que la Compañía contabilice las transacciones según las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF's.

Las políticas contables utilizadas en la elaboración de los estados financieros cumplen con cada NIIF vigente en la fecha de presentación de sus primeros estados financieros con arreglo a las NIIF's. La Compañía no acogió las exenciones o alternativa particular en la transición indicadas en la NIIFs 1, por no ser aplicables o porque siendo aplicables la Administración ha decidido no utilizarlas debido a que su impacto en los estados financieros no es material.

Con respecto a las excepciones obligatorias que prohíben la aplicación retroactiva de las NIIF's, la entidad no ha incurrido en ellas o no han sido aplicables para COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

B. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación...)

Transición a las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF's (completas).

Mediante Resolución No SCVS-INC-DNCDN-2019-0009, emitida el 8 de Agosto del 2019 y publicado en el RO. No 39 del 1 de septiembre del 2019, se expidió "EL INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMPLETAS Y DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (NIIF PARA LAS PYME), EN LAS COMPAÑÍAS SUJETAS AL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS.

De acuerdo con el Art. Sexto, de ese instructivo, indica que: *Si una compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originador de un Fideicomiso Mercantil, a pesar que pueda estar calificada como Pequeña o Mediana Entidad (PYME), deberá aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" Completas.*

El período de transición y de aplicación de la constituyente u originadora será coherente con el grupo al que pertenezca, de conformidad con lo establecido en el artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010. de 20 de noviembre del 2008, publicado en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del mismo año.

Por lo que en ambos casos en su periodo de transición aplicaran la normativa contemplada en la NIIF 1, "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera" y, los ajustes provenientes de la transición de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) Completas, se registrarán el 1 de enero del año de aplicación.

En base a lo descrito en los párrafos anteriores indicamos que hasta el ejercicio 2018, COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS venía preparando sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, mientras que a partir del 2019 la Compañía preparó sus estados financieros de acuerdo con NIIF's completas. En tal sentido, los últimos estados financieros presentados de acuerdo con NIIF's para Pymes han sido los correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre del 2017, siendo la fecha de inicio de transición de las NIIF's enero 1 del 2018.

Los valores incluidos en los estados financieros al 1 de enero del 2019 han sido reconciliados para presentarlos bajo NIIF's completas, las mismas que han sido aplicadas en la elaboración de los estados financieros del ejercicio económico al 31 de diciembre del 2019.

La NIIF 1, exige el desglose de una conciliación del patrimonio neto a la fecha de transición, 1 de enero del 2018, así como un desglose de la conciliación del estado de resultado integral y del patrimonio neto al 31 de diciembre del 2018, preparado conforme a Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES en comparación con las NIIF's completas, cuya presentación es como sigue:

- a) Conciliación al inicio de la fecha de transición al 1 de enero del 2018 del patrimonio neto entre NIIF's Pymes y NIIF completas

La conciliación de los saldos del patrimonio neto al 1 de enero de 2018, fecha de la transición a las NIIF, es la siguiente:

COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

B. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación...)

Cuenta	NIIF's Pymes	Efectos de transición	NIIF Completas
Capital social	189,884.00		189,884.00
Reserva legal	20,361.78		20,361.78
Reserva de capital	3,059.32		3,059.32
Otros resultados integrales	27,918.76		27,918.76
Resultado por adopción NIIF, primera vez	(53,785.60)		(53,785.60)
Ganancias retenidas	111,983.24	(60,705.05)	51,278.19
Patrimonio neto total	299,421.50	(60,705.05)	238,716.45

La conciliación de los saldos del patrimonio neto al 31 de diciembre del 2018 es la siguiente:

Cuenta	NIIF's Pymes	Efectos de transición	NIIF Completas
Capital social	189,884.00		189,884.00
Reserva legal	20,361.78		20,361.78
Reserva de capital	3,059.32		3,059.32
Otros resultados integrales	27,918.76		27,918.76
Resultado por adopción NIIF, primera vez	(53,785.60)		(53,785.60)
Ganancias retenidas	99,933.19	(60,705.05)	39,228.14
Patrimonio neto total	287,371.45	(60,705.05)	226,666.40

Los principales efectos de la aplicación de las NIIF, fecha de transición del 1 de Enero al 31 de diciembre del 2018 han sido los siguientes:

	Resultados por adopción NIIF PYME, primera vez	Resultados Acumulados
Valores provenientes del final del año de transición	NIIF 1 (párrafo 11)	(60,705.05)
AJUSTES AL FINAL DEL AÑO DE TRANSICIÓN:		
Total al 31 de Diciembre del 2018		(60,705.05)

- b. Conciliación de la cuenta resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2018 entre NIIF para Pymes y NIIF completas, es la siguiente:

COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
 (Expresadas en U.S.A. dólares)

B. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación...)

Estado de Resultado Integral

	Importe en Libros NIIF's Pymes 31/12/18	Ajustes	Importe en Libros NIIF 31/12/18
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS			
Comisiones ganadas	1,480,136.14		1,480,136.14
Varios:	37,799.93		37,799.93
	<u>1,517,936.07</u>		<u>1,517,936.07</u>
GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS			
Gastos de servicios de asesorías	518,077.90		518,077.90
Gastos de Administración	894,903.93		894,903.93
Depreciaciones y Amortizaciones	15,957.05		15,957.05
Gastos Financieros	12,629.70		12,629.70
Gastos no Deducibles	71,806.62		71,806.62
Participación a Trabajadores:	684.13		684.13
Impuesto a la renta, neto	19,038.19		19,038.19
Total gastos	<u>1,533,097.52</u>		<u>1,533,097.52</u>
RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO	<u>(15,161.45)</u>		<u>(15,161.45)</u>

No hubieron efectos de la adopción de las NIIF en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018.

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Comprenden partidas como caja, depósitos bancarios a la vista y de otras instituciones financieras e inversiones a corto plazo de gran liquidez con vencimientos menores a tres meses.

Instrumentos financieros

Los activos financieros y pasivos financieros son reconocidos cuando la Compañía se convierte en una parte de las cláusulas contractuales del instrumento negociado.

Los activos financieros y pasivos financieros son medidos inicialmente a valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos financieros y pasivos financieros (distintos de los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados) son agregados o deducidos del valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros, según sea apropiado, en el reconocimiento inicial.

Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados son reconocidos inmediatamente en resultados.

Activos financieros

La entidad reconoce activos financieros aquellos no derivados, con pagos fijos o determinables que no tienen cotización bursátil. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como no corrientes. Los activos financieros de la Compañía incluyen efectivo y equivalentes de efectivo, documentos por cobrar a largo plazo y cuentas por cobrar comerciales cuyos plazos no superan los noventa días.

COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

B. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación...)

Todas las compras o ventas convencionales de activos financieros son reconocidas y dadas de baja en la fecha de contratación. Las compras o ventas convencionales de un activo financiero son compras o ventas bajo un contrato cuyas condiciones requieren la entrega del activo durante un periodo que generalmente está regulado o surge de una convención establecida en el mercado correspondiente.

Los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones son posteriormente medidos a costo amortizado:

- Se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Costo amortizado y método de tasa de interés efectiva.

El método de tasa de interés efectiva es un método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un activo financiero y para la distribución del ingreso por intereses a lo largo del periodo correspondiente. Para los instrumentos financieros distintos de aquellos activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los cobros de efectivo futuros estimados (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, durante la vida esperada del activo financiero, o cuando sea apropiado, un periodo menor, con respecto al valor en libros bruto de un activo financiero en el momento de su reconocimiento inicial.

Para activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, se calcula una tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia descontando los flujos de efectivo estimados, incluyendo pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del activo financiero en su reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero, menos reembolsos del principal, más la amortización acumulada, utilizando el método de tasa de interés efectiva, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento, ajustado por cualquier corrección de valor por pérdidas.

Además, el valor en libros bruto de un activo financiero es el costo amortizado del activo financiero antes de ajustarlo por cualquier corrección de valor por pérdidas. El ingreso por intereses se reconoce usando el método de tasa de interés efectiva para activos financieros medidos a costo amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Para los instrumentos financieros distintos de aquellos activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, el ingreso por interés se calcula aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para activos financieros que se han convertido posteriormente en activos con deterioro de valor crediticio.

COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

B. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación...)

Para activos financieros que se convierten posteriormente en activos con deterioro de valor crediticio, el ingreso por intereses es reconocido aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si, en períodos de reporte posteriores, el riesgo de crédito del instrumento financiero con deterioro de valor crediticio mejora de manera tal que el activo financiero ya no tiene deterioro de valor crediticio, el ingreso por intereses se reconoce aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.

Para los activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, la Compañía reconoce el ingreso por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia al costo amortizado del activo financiero desde el reconocimiento inicial. El cálculo no revierte a la base bruta, incluso si el riesgo de crédito del activo financiero mejora posteriormente de modo que el activo financiero ya no tenga deterioro de valor crediticio. Los ingresos por intereses se reconocen en el estado de resultados y se incluye como ingresos financieros.

Aumento significativo en el riesgo de crédito.

Al evaluar si el riesgo de crédito de un instrumento financiero se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial, la Compañía compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero a la fecha de reporte con el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero a la fecha del reconocimiento inicial.

Al realizar esta evaluación, la Compañía considera información cuantitativa y cualitativa que sea razonable y sustentable, incluyendo experiencia histórica e información proyectada que esté disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado. La información proyectada considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las cuales operan los deudores de la Compañía, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos relevantes y otras organizaciones similares, así como también la consideración de diversas fuentes externas de información económica actual y pronosticada que se relaciona con las operaciones principales de la Compañía.

En particular, la siguiente información se tiene en consideración cuando se evalúa si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

- Un deterioro significativo actual o esperado en la clasificación de riesgo interna o externa (si está disponible) del instrumento financiero;
- Un deterioro significativo en los indicadores de mercados externos de riesgo de crédito para un instrumento financiero específico, por ejemplo, un aumento significativo en el margen de crédito, precios del swap de incumplimiento crediticio para el deudor, o la duración o el alcance al cual el valor razonable de un activo financiero ha sido menor que su costo amortizado;
- Cambios adversos actuales o pronosticados en el negocio, condiciones financieras o económicas que se espera ocasionen una disminución significativa en la capacidad del deudor para cumplir con sus obligaciones financieras;
- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operacionales del deudor;
- Aumentos significativos en el riesgo de crédito sobre otros instrumentos financieros del mismo deudor;

COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

B. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación...)

- Cambios adversos significativos actuales o pronosticados en el ambiente regulatorio, económico o tecnológico del deudor que resulten en una disminución significativa en la capacidad del deudor para cumplir sus obligaciones financieras.

Independientemente del resultado de la evaluación anterior, la Compañía presume que el riesgo crediticio de un activo financiero se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial, cuando los pagos contractuales se atrasen por más de 90 días, a menos que la Compañía tenga información razonable y sustentable para demostrar lo contrario.

No obstante lo anterior, la Compañía asume que el riesgo crediticio de un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un bajo riesgo crediticio a la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo si:

- (i) el instrumento financiero tiene un riesgo bajo de incumplimiento;
- (ii) el deudor tiene una capacidad robusta para cumplir sus obligaciones contractuales de flujos de efectivo en el corto plazo; y
- (iii) los cambios adversos en las condiciones económicas y de negocios en el largo plazo podrían, pero no necesariamente, reducir la capacidad del deudor para cumplir sus obligaciones contractuales de flujos de efectivo. La Compañía considera que un activo financiero tiene un riesgo crediticio bajo cuando tiene una clasificación crediticia interna o externa de "grado de inversión" de acuerdo con la definición globalmente entendida de riesgo crediticio.

Para compromisos de préstamo y contratos de garantía financiera, la fecha en que la Compañía pasa a ser una parte del compromiso irrevocable se considera la fecha del reconocimiento inicial a efectos de aplicar los requerimientos de deterioro de valor. Al evaluar si ha existido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial de un compromiso de préstamo, la Compañía considera los cambios en el riesgo de que ocurra un incumplimiento del préstamo con el que se relaciona el compromiso de préstamo; para contratos de garantía financiera, la Compañía considera los cambios en el riesgo de que el deudor especificado incumpla el contrato. La Compañía monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los modifica según sea apropiado para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes que el importe pase a estar moroso.

Definición de incumplimiento.

La Compañía considera lo siguiente como constituyente de un evento de incumplimiento para propósitos de la administración interna del riesgo crediticio, dado que la experiencia histórica indica que las cuentas por cobrar que cumplen cualquiera de los siguientes criterios son generalmente no recuperables.

- Cuando existe un incumplimiento de las restricciones financieras de la contraparte; o
- Información desarrollada internamente u obtenida de recursos externos indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluyendo a la Compañía, en su totalidad (sin tomar en consideración alguna garantía mantenida por la Compañía).

COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

B. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación...)

Independientemente del análisis anterior, la Compañía considera que ha ocurrido un incumplimiento cuando un activo financiero está en mora por más de 90 días, a menos que la Compañía tenga información razonable y sustentable para demostrar que un criterio de incumplimiento más aislado es más apropiado.

Activos financieros con deterioro de valor crediticio.

Un activo financiero está con deterioro de valor crediticio cuando han ocurrido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. Evidencias de que un activo financiero está con deterioro de valor crediticio incluyen información observable sobre los sucesos siguientes:

- a. dificultades financieras significativas del emisor o del deudor;
- b. una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora;
- c. el prestamista del deudor por razones económicas o contractuales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le ha otorgado a éste concesiones o ventajas que no le habría facilitado en otras circunstancias;
- d. se está convirtiendo en probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- e. la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Política de castigo.

La Compañía castiga un activo financiero cuando existe información que indica que la contraparte está en dificultades financieras severas y no existe una perspectiva realista de recupero, por ejemplo, cuando la contraparte ha sido puesta en liquidación o ha entrado en procedimientos de bancarrota, o en el caso de cuentas comerciales por cobrar, cuando los importes han estado morosos por más de dos años, lo primero que ocurra primero.

Los activos financieros castigados podrían todavía estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recupero de la Compañía, teniendo en consideración asesoría legal cuando fuere apropiado. Cualquier recupero realizado se reconoce en resultados.

Medición y reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas (PCE).

La medición de las pérdidas crediticias esperadas es una función de la probabilidad de incumplimiento, la severidad (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición al incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la severidad está basada en datos históricos ajustados por información futura como se describió anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento para activos financieros, esta está representada por el valor en libros bruto de los activos a la fecha de reporte; para compromisos de préstamos y contratos de garantía financiera, la exposición incluye el importe que se dispondrá en el futuro en la fecha de incumplimiento determinada sobre la base de tendencias históricas, el entendimiento de la Compañía de las específicas necesidades financieras futuras de los deudores, y otra información futura relevante.

COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

B. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación...)

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se adeudan a la Compañía en conformidad con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original. Para un contrato de garantía financiera, ya que la Compañía está obligado a realizar pagos solamente en el evento de un incumplimiento por parte del deudor en conformidad con las cláusulas del instrumento que está garantizado, las insuficiencias de efectivo son pagos esperados a reembolsar al tenedor por una pérdida crediticia en la que incurre menos los importes que la Compañía espera recibir del tenedor, el deudor o un tercero.

Para compromisos de préstamos sin utilizar, una pérdida crediticia es el valor presente de la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales que se deben a la Compañía si el tenedor del compromiso de préstamo dispone del préstamo; y los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir si dispone del préstamo. Cuando la Pérdida Crediticia Esperada durante el tiempo de vida del activo se mide sobre una base colectiva para atender los casos en que la evidencia de aumentos significativos en el riesgo crediticio a nivel de instrumento individual puede no estar aún disponible, los instrumentos financieros se agrupan de la siguiente manera:

- Naturaleza de los instrumentos financieros (es decir, las cuentas comerciales, deudores varios, otros deudores de la Compañía son cada uno evaluados como un grupo separado. Los préstamos a partes relacionadas son evaluados por pérdidas crediticias esperadas sobre una base individual);
- Estatus de morosidad;
- Naturaleza, tamaño e industria de los deudores;
- Naturaleza de las garantías por cuentas por cobrar por arrendamientos; y
- Clasificaciones crediticias externas si estuvieren disponibles.

La agrupación es revisada regularmente por la Administración de la Compañía para asegurarse que los integrantes de cada grupo continúen compartiendo similares características de riesgo crediticio. Si la Compañía ha medido la corrección de valor por pérdidas para un instrumento financiero a un importe equivalente a las PCE durante el tiempo de vida del activo en el período de reporte anterior, pero determina en el período de reporte actual que las condiciones para PCE durante el tiempo de vida del activo ya no se cumplen, la Compañía mide la corrección de valor por pérdidas a un importe equivalente a la PCE de los próximos doce meses a la fecha de reporte actual.

La Compañía reconoce una ganancia o pérdida por deterioro de valor en resultados para todos los instrumentos financieros con un correspondiente ajuste a su valor en libros a través de una cuenta de corrección de valor por pérdidas, excepto para los instrumentos financieros que son medidos a VRCCORI, para los cuales la corrección de valor se reconoce en otros resultados integrales y se acumula en la Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral, y no reduce el valor en libros del activo financiero en el estado de situación financiera.

Baja en cuentas de activos financieros.

La Compañía da de baja un activo financiero solamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiera el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo a un tercero. Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa controlando el activo transferido, la Compañía reconoce su

COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

B. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación...)

interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los importes que podría tener que pagar. Si la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Compañía continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los importes recibidos.

Al dar de baja un activo financiero medido a costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la sumatoria de la consideración recibida y por recibir se reconoce en resultados.

Adicionalmente, al dar de baja una inversión en un instrumento de deuda clasificado a VRCCORI, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en la Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral es reclasificada a resultados.

En contrario, al dar de baja una inversión en un instrumento de patrimonio el cual la Compañía ha elegido en el reconocimiento inicial medirlo a VRCCORI, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en la Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral no es reclasificada a resultados, pero es transferida a resultados acumulados.

Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio.

Clasificación como deuda o patrimonio.

Los instrumentos de deuda y patrimonio que emita la Compañía se clasificarán como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo financiero e instrumento de patrimonio.

Instrumentos de patrimonio.

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad después de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio que emita la Compañía se reconocerán por los importes recibidos, neto de los costos directos de emisión.

Pasivos financieros.

Todos los pasivos financieros son posteriormente medidos a costo amortizado usando el método de interés efectivo o a Valor Razonable Con Cargo a Resultado.

Pasivos financieros medidos a Valor Razonable Con Cargo a Resultado.

Los pasivos financieros se clasifican al Valor Razonable Con Cargo a Resultado (VRCCR) cuando el pasivo financiero es (i) una contraprestación contingente que sería pagada por el adquirente como parte de una combinación de negocios a la que se aplica IFRS 3, (ii) mantenido para negociar, o (iii) se designa a VRCCR.

Un pasivo financiero se clasifica como mantenido para negociar si:

- Se compra o se incurre en él principalmente con el objetivo de venderlo en un futuro cercano;

COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

B. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación...)

- En su reconocimiento inicial es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que la Compañía gestiona conjuntamente y para la cual tiene evidencia de un patrón real reciente de obtención de beneficios a corto plazo; o
- Es un derivado, excepto por los derivados que sean un contrato de garantía financiera o hayan sido designados como un instrumento de cobertura eficaz.

Un pasivo financiero distinto a un pasivo financiero mantenido para negociar o contraprestación contingente que sería pagada por el adquirente como parte de una combinación de negocios puede ser designado como VRCCR al momento del reconocimiento inicial si:

- Tal designación elimina o reduce significativamente alguna incongruencia en la medición o en el reconocimiento que de otra manera surgiría; o
- El pasivo financiero forma parte de un grupo de activos financieros o pasivos financieros o ambos, el cual se administra y evalúa sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con la documentada estrategia de inversión o de administración del riesgo de la Compañía, y se provea internamente información sobre ese grupo, sobre la base de su valor razonable; o
- Forme parte de un contrato que contenga uno o más instrumentos derivados implícitos, y NIIF 9 permita que la totalidad del contrato sea designado como a VRCCR.

Los pasivos financieros a VRCCR se registran a valor razonable, reconociendo cualquier ganancia o pérdida surgida en los cambios del valor razonable en el estado de resultados en la medida que no sean parte de una designada relación de cobertura. La ganancia o pérdida neta reconocida en resultados incluye cualquier interés obtenido sobre el pasivo financiero y se incluye en la partida de ingresos/gastos financieros en el estado de resultados integral.

Sin embargo, para pasivos financieros designados a VRCCR, el importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a cambios en el riesgo crediticio de ese pasivo se reconocen en otros resultados integrales, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo crediticio del pasivo en otros resultados integrales crearía o incrementaría una asimetría contable en resultados. El importe remanente del cambio en el valor razonable del pasivo se reconoce en resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo crediticio de un pasivo financiero que son reconocidos en otros resultados integrales no son posteriormente reclasificados a resultados; en su lugar, son transferidos a resultados retenidos una vez dado de baja el pasivo financiero.

Las pérdidas o ganancias sobre contratos de garantía financiera o compromisos de préstamos emitidos por la Compañía que sean designados por la Compañía para ser medidos a VRCCR se reconocen en resultados.

Pasivos financieros medidos posteriormente a costo amortizado.

Los pasivos financieros que no sean:

- una contraprestación contingente de un adquirente en una combinación de negocios;
- mantenidos para negociar; o

COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

B. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación...)

- designados a VRCCR, son posteriormente medidos a costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva.

El método de tasa de interés efectiva es un método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y para la distribución del gasto por intereses a lo largo del período correspondiente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos de efectivo futuros estimados (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos, que integren la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento) durante la vida esperada del pasivo financiero, o cuando sea apropiado, un período menor, al costo amortizado de un pasivo financiero.

Baja en cuentas de pasivos financieros.

El valor razonable de los pasivos financieros denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y son convertidos al tipo de cambio de cierre de cada período de reporte. Para pasivos financieros que son medidos a VRCCR, el componente de diferencia de cambio forma parte de las ganancias o pérdidas por valor razonable y se reconocen en resultados para pasivos financieros que no sean parte de una relación de cobertura.

La Compañía da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Fiduciaria se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en resultados.

Reconocimiento y medición posterior.

Reconocimiento.

La Compañía reconoce un activo o pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación y se reconocen cuando se compromete a comprar o vender el activo o pagar el pasivo.

Medición inicial.

Los activos y pasivos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo o pasivo; siempre que el activo o pasivo financiero no sea designado como de valor razonable a través de ganancias y pérdidas. Con posterioridad al reconocimiento inicial la Fiduciaria valoriza los mismos como se describe a continuación:

Medición posterior.

(a) Cuentas por cobrar.

Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo. En específico, la Compañía presenta la siguiente cuenta dentro de esta categoría:

Comisiones por cobrar: Representadas por los derechos de cobro a clientes originadas en ingresos de actividades ordinarias.

COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

B. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación...)

(b) Otros pasivos financieros.

Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo. En específico, la Compañía presenta las siguientes cuentas dentro de esta categoría:

Proveedores: Son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Se reconocen a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado ya que son pagaderas en plazos menores a 60 días.

Durante el año 2019, la compañía reconoció pérdidas por deterioro en sus rubros de activos, por US\$ 28,714.33, debido a que se agotaron todos los trámites diseñados para su recuperación,

Instalaciones, muebles y equipos.

En este grupo contable se registra todo bien tangible adquirido para su uso en el suministro de bienes y servicios o para propósitos administrativos, si, y sólo si: es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Medición inicial.

Las instalaciones, muebles y equipos, se miden al costo, el cual incluye el precio de adquisición después de deducir cualquier descuento o rebaja; los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

Medición posterior.

Las instalaciones, muebles y equipos se miden al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Método de depreciación.

Los activos empiezan a depreciarse cuando están disponibles para su uso y hasta que sean dados de baja, incluso si el bien ha dejado de ser utilizado. La depreciación es reconocida en el resultado del período con base en el método lineal sobre las vidas útiles estimadas por la Administración de la Compañía.

Las vidas útiles y los valores residuales se han estimado como sigue:

Descripción	Vida útil en años	Valor residual
Instalaciones	10 años	Cero (*)
Muebles y enseres	10 años	Cero (*)
Equipos de seguridad	10 años	Cero (*)
Equipo de comunicación	10 años	Cero (*)
Equipos de computación	3 años	Cero (*)

(*) A criterio de la Administración de la Compañía, sus instalaciones, muebles y equipos se van a mantener hasta el término operativo de los mismos, y al no ser sujetos de venta a terceros, el valor residual asignado es cero o nulo.

COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

B. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación...)

Pasivos por Beneficios a los empleados.

Pasivos corrientes.

En este grupo contable se registran las obligaciones presentes con empleados como beneficios sociales (décimo tercer y cuarto sueldo, vacaciones, entre otros.); obligaciones con el IESS y participación a trabajadores. Se miden a su valor nominal y se reconocen en los resultados del período en el que se generan.

El cálculo de la participación a trabajadores se realiza de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; representa el 15% sobre la utilidad contable de la Fiduciaria antes de liquidar el impuesto a la renta y se reconoce en los resultados del período.

Pasivos no corrientes.

En este grupo contable se registran los planes de beneficios a empleados post empleo como jubilación patronal y desahucio. Se reconocen y miden sobre la base de cálculos actuariales, estimados por un perito independiente, inscrito y calificados en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros aplicando el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente de la obligación futura.

La tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (tanto financiadas como no) se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del período sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En monedas para las cuales no exista un mercado amplio para bonos empresariales de alta calidad, se utilizarán los rendimientos de mercado (al final del período de presentación) de los bonos gubernamentales denominados en esa moneda.

La Compañía determina anualmente las provisiones antes indicadas con base en estudios actuariales practicados por un profesional independiente y se reconocen con cargo a los costos y gastos (resultados) del año aplicando el método de costeo de crédito unitario proyectado y representan el valor presente de las obligaciones a la fecha del estado de situación financiera, el cual es obtenido descontando los flujos de salida de efectivo a una tasa de 4.02% anual equivalente a la tasa promedio de los bonos corporativos de alta calidad, que están denominados en la misma moneda en la que los beneficios serán pagados.

Las hipótesis actuariales incluyen variables como son, en adición a la tasa de descuento, tasa de mortalidad, edad, sexo, años de servicios, remuneraciones, incremento futuros de remuneraciones, tasa de rotación, entre otras. Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes basados en la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan a otros resultados integrales en el periodo en el que surgen.

El costo de los servicios presentes o pasados y costo financiero, son reconocidos en los resultados del período en el que se generan; las nuevas mediciones del pasivo por beneficios definidos se denominan ganancias y pérdidas actuariales y son reconocidos como partidas que no se reclasificarán al resultado del período en Otros Resultados Integrales.

Provisiones para contingencia.

La entidad registra provisiones cuando existe un compromiso o una obligación frente a terceros y es consecuencia de acontecimientos pasados y su liquidación supondrá una salida de recursos, por un importe y/o en un plazo no conocido con certidumbre pero estimables con razonable fiabilidad.

COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

B. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación...)

La cuantificación de las provisiones se realiza teniendo en consideración la mejor información disponible sobre el suceso y sus consecuencias y se reestima con ocasión de cada cierre contable. Las provisiones constituidas se utilizan para afrontar los riesgos específicos para las cuales fueron originalmente reconocidos, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichos riesgos desaparecen o disminuyen.

Cuando existen varias obligaciones similares, la probabilidad de que se requiera de sólidos recursos para su pago se determina considerando la clase de obligación como un todo.

Impuestos.

Activos por impuestos corrientes.

En este grupo contable se registran los créditos tributarios de impuesto al valor agregado e impuesto a la renta, así como los anticipos de impuesto a la renta que no han sido compensados.

Impuesto a la renta.

Pasivos por impuestos corrientes.

En este grupo contable se registran las obligaciones con la Administración Tributaria por impuesto al valor agregado, así como las retenciones en la fuente por pagar por impuesto al valor agregado e impuesto a la renta.

Impuesto a las ganancias.

En este grupo contable se registra el impuesto a las ganancias corriente más el efecto de la actualización (liberación o constitución) de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

- **Impuesto a la renta corriente.**- El impuesto corriente, es calculado según la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, la cual establece la tarifa de impuesto a la renta para sociedades: del 25%. Si la utilidad del año es capitalizada total o parcialmente dentro del año siguiente, la tarifa por el valor capitalizado disminuye al 15%.

En el caso de que el anticipo de Impuesto a la Renta determinado sea mayor al impuesto causado calculado en base a los porcentajes antes indicados, el impuesto se liquidará sobre el valor del anticipo determinado. La ganancia gravable difiere de la ganancia contable, debido a las partidas de ingresos exentos y/o gastos no deducibles.

- **Impuesto a la renta diferido.**- El impuesto a la renta diferido, es reconocido por las diferencias temporarias entre la base fiscal y la base contable, utilizando las tasas fiscales que se espera objetivamente estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

El impuesto corriente y las variaciones en los importes diferidos de activo o pasivo que no provengan de combinaciones de negocios, se registran en resultados o en rubros de patrimonio neto en el estado de situación financiera, en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado.

Los activos por impuestos diferidos y créditos tributarios se reconocen para todas las diferencias temporales que se espere disminuyan las ganancias tributarias futuras, o cualquier pérdida o créditos tributarios no utilizados. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura es probable que se recupere.

COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

B. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación...)

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias, que se espere aumenten la ganancia fiscal en el futuro, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de la plusvalía comprada y de aquellos cuyo origen está dado por la valorización de las inversiones en filiales y asociadas.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a las mismas de acuerdo con el resultado del citado análisis.

Reconocimiento de ingresos y gastos.- Los ingresos y gastos se imputan a las cuentas de resultados en función del criterio del devengado, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Siguiendo los principios recogidos en el marco conceptual de las NIIF's, la entidad registra los ingresos que se devengan y todos los gastos asociados necesarios. Las comisiones ganadas se reconocen cuando los servicios de colocación del corretaje de venta de seguros ha sido concluidos y el cliente haya cancelado los valores de las primas a la compañía de seguros.

C. ESTIMADOS CONTABLES CRITICOS:

En la aplicación de las políticas de la Compañía, las cuales se describen en la **Nota B**, la administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Las estimaciones y juicios asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados. Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular.

Las revisiones a las estimaciones contables son reconocidas en el período de la revisión y periodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a periodos posteriores.

A continuación se presentan estimaciones y juicios contables críticos, que la Administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables.

Deterioro de activos.- A la fecha de cierre de cada periodo, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieren sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio, se realiza una estimación del importe recuperable que obtendría de su venta o su valor de uso, el mayor. Si se trata de activos identificables que no generen flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Al 31 de diciembre del 2019, COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, identificó activos financieros deteriorados por un valor total de US\$ 35,035.03, registrados contra los resultados del ejercicio 2019.

D. GESTION DE RIESGO FINANCIERO:

Los principales pasivos financieros de COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, incluyen obligaciones a proveedores e instituciones locales y extranjeras debidamente instrumentadas (fecha de vencimiento, tasa de interés). La Compañía mantiene cuentas por cobrar comerciales y efectivo que provienen directamente de sus operaciones

COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

D. GESTION DE RIESGO FINANCIERO: (Continuación.....)

La Compañía se encuentra expuesta a los riesgos de mercado, crediticio y liquidez, la Administración revela que estos riesgos son bajos por estar debidamente controlados y en otros casos no son aplicables a la Compañía en su totalidad como se indica a continuación:

Riesgo de mercado- es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros del efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran tres tipos de riesgo; el riesgo de las tasas de interés, el riesgo del tipo de cambio y el riesgo de los precios de los productos básicos.

Riesgo de la tasa de interés- la Compañía tiene activos que generan intereses cuya tasa son razonablemente paralelas a las determinadas para los préstamos obtenidos para financiar los proyectos en curso, los ingresos y los flujos de efectivos operativos de la Compañía son sustancialmente independientes de los cambios en las tasas de interés en el mercado.

Riesgo del tipo de cambio- la Compañía no mantiene transacciones comerciales, activos y pasivos en moneda extranjera, por lo tanto no está expuesta al riesgo de cambio resultante de la exposición de varias monedas, debido a que sus ventas, préstamos por cobrar y por pagar, son realizados en dólares norteamericanos, unidad monetaria de la República del Ecuador.

Riesgo de precios- la Compañía está expuesta al riesgo moderado de precios de los insumos y otros gastos de operación y de mantenimiento, estos son adquiridos localmente y, debido a los bajos niveles de inflación no se encuentran afectados por la volatilidad de sus precios.

Riesgo crediticio- es el riesgo de que una contraparte no cumpla sus obligaciones en virtud de un instrumento financiero o contrato comercial, produciéndose una pérdida financiera. La Compañía no tiene este riesgo debido a que sus ingresos ordinarios provienen de los servicios prestados a sus clientes a clientes con mucha solvencia como son las Compañías de Seguros..

Respecto al riesgo crediticio de los saldos de bancos e instituciones financieras y de terceros, se gestiona a través del área financiera de la Compañía de acuerdo con la política corporativa. Las inversiones de los excedentes de los fondos (si los hay) son realizadas solamente con las contrapartes aprobadas por la administración de la Compañía.

Riesgo de liquidez- Es la posibilidad de que situaciones adversas de los mercados de capitales hagan que la Compañía no pueda cancelar los compromisos adquiridos, tanto por inversión a largo plazo como por necesidades de capital de trabajo, a precios de mercado razonables, o de que la Compañía no pueda llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables.

La Compañía, realiza el seguimiento de su riesgo de déficit de fondos utilizando de manera recurrente una herramienta de planificación de la liquidez.

Al 31 de diciembre del 2019, el Índice de liquidez del 1.55 (1.25 en el 2018) refleja que hay activos líquidos para cubrir los pasivos corrientes. La administración manifiesta que este cambio, en relación al año anterior, se debe a que refinanciarón pasivos de corto a largo plazo y para el próximo año continuar con la planificación de captar nuevos clientes, con la finalidad de hacer frente a la difícil situación económica que enfrenta actualmente el país por el COVID – 19.

Gestión del capital- El objetivo principal de la gestión del capital de la Compañía es asegurar que éste mantenga una calificación de crédito sólida e índice de capital saludable para poder sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas.

COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

D. GESTION DE RIESGO FINANCIERO: (Continuación.....)

La Compañía controla el capital utilizando un índice de endeudamiento, definido como la deuda neta sobre el patrimonio total. Dentro de la deuda neta, la Compañía agrupa, préstamos y cuentas por pagar comerciales más los pasivos a largo plazo, menos el efectivo y equivalentes al efectivo. Al 31 de diciembre del 2019, la compañía ha mejorado el índice de endeudamiento manteniendo medianamente el control patrimonial, como se indica a continuación:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Pasivos a largo plazo	310,187.36	312,930.45
Cuentas por pagar comerciales y otros pasivos corriente	165,472.14	271,999.40
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo	<u>(200,061.48)</u>	<u>(116,108.47)</u>
Deuda neta (A)	275,598.02	468,821.38
Patrimonio	<u>235,818.00</u>	<u>226,666.40</u>
Total patrimonio y deuda neta (B)	511,416.02	695,487.78
Índice de endeudamiento (A/B)	53.9%	67.4%

E. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO:

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, está compuesto como sigue:

	<u>Diciembre 31,</u> <u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>Enero 1,</u> <u>2018</u> <u>(Reconfor.)</u>
Caja	300.00	300.00	416.99
Bancos	<u>199,761.48</u>	<u>115,808.47</u>	<u>94,001.04</u>
	<u>200,061.48</u>	<u>116,108.47</u>	<u>94,418.03</u>

Los saldos en cuentas corrientes bancarias, no devengan interés ni tiene restricción para su uso

F. CUENTAS POR COBRAR, COMERCIALES Y OTRAS:

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, están compuestas como sigue:

	<u>Diciembre 31,</u> <u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>Enero 1,</u> <u>2018</u> <u>(Reconfor.)</u>
Compañías de Seguros:			
QBE Seguros Colonial S. A.	126.05	23,112.06	20,557.00
Seguros Equinoccial S. A.	3,552.35	8,412.83	
Seguros Unidos S. A.		5,720.36	5,720.36
Transmedical S. A.		2,436.97	2,436.97
Otras	1,169.32	3,007.87	6,136.58
Compañía de Seguros Ecuatoriano Suiza S. A.		<u>11,387.92</u>	<u>11,387.92</u>
	<u>4,847.72</u>	<u>54,078.01</u>	<u>46,238.83</u>
Otras Cuentas por Cobrar	223.06	263.30	17,456.82
Préstamos a Empleados		<u>4,294.92</u>	<u>5,842.19</u>
	<u>5,070.78</u>	<u>58,636.23</u>	<u>69,537.84</u>

COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

G. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se conforman como sigue:

		<u>Diciembre 31,</u> <u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>Enero 1,</u> <u>2018</u> <u>(Reconfor.)</u>
Retenciones de IVA	(1)	48,174.36	154,132.54	99,384.08
Retenciones del impuesto a la renta	(2)	1,940.12	7,434.92	48,450.49
		<u>50,114.48</u>	<u>161,567.46</u>	<u>147,834.57</u>

- (1) Con fecha 7 de agosto del 2019, Colcordes S. A. Agencia Asesora Productora De Seguros presentó solicitud para la Devolución de RETENCIONES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO COMPENSADAS, de enero 2017 hasta diciembre 2018, por un total de US\$ 153,497.37, el Servicio de Rentas Internas S.R.I., quien mediante Resolución No. 109012019RDEV561615 del 11 de diciembre del 2019, acepta parcialmente la solicitud de pago en exceso por un valor de US\$ 152,978.72 mediante Nota de Crédito Desmaterializada

Durante el año 2018, el Servicio de Rentas Internas SRI mediante Resolución No. 109012018RDEV336051 con fecha 30 de octubre de 2018 acepta parcialmente la solicitud de pago en exceso por concepto de Retenciones en la Fuente correspondiente 2016.

- (2) Corresponde al crédito tributario por las retenciones en la fuente del impuesto a la renta realizadas por los clientes, los cuales pueden ser compensadas con el impuesto a la renta durante los tres años siguientes, e impuesto al valor agregado las cuales son compensadas mensualmente en la declaración de dicho impuesto. Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el movimiento de esta cuenta es la siguiente:

	Saldo 01-01-2019	Incremento	Compensación	Devolución Reclamo Tributario	Saldo 31-12-2019
Retenciones de IVA	154,132.54	91,808.41	(43,634.06)	(154,132.53)	48,174.36
Ret. del impuesto a la renta	7,434.92	26,043.13	(31,537.93)		1,940.12
	<u>161,567.46</u>	<u>117,851.54</u>	<u>(75,171.99)</u>	<u>(154,132.53)</u>	<u>50,114.48</u>

	Saldo 01-01-2018	Incremento	Compensación	Reclamo Tributario	Saldo 31-12-2018
Retenciones de IVA	99,384.08	112,129.49	(57,381.03)		154,132.54
Ret. del impuesto a la renta	48,450.49	29,924.54	(22,489.62)	(48,450.49)	7,434.92
	<u>147,834.57</u>	<u>142,054.03</u>	<u>(79,870.65)</u>	<u>(48,450.49)</u>	<u>161,567.46</u>

COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

H. INSTALACIONES, MUEBLES Y EQUIPO:

Durante el año 2019 y 2018, el movimiento de este rubro fue el siguiente:

	SALDO AL 01 - 01 - 2019	TRANSFER. Y ADICIONES	AJUSTES	SALDO AL 12 - 31 - 2019
Muebles y Enseres	74,741.19			74,741.19
Equipo de Computación	45,816.04			45,816.04
Instalaciones y Adecuaciones	6,454.48			6,454.48
Equipo de Oficina	26,145.25			26,145.25
Equipo de Comunicación	2,924.00			2,924.00
Vehículos	73,697.83			73,697.83
	229,778.79			229,778.79
Depreciación Acumulada	(213,873.28)	(9,118.42)		(222,991.70)
	15,905.51	(9,118.42)		6,787.09
	SALDO AL 01 - 01 - 2018	TRANSFER. Y ADICIONES	BAJAS	SALDO AL 12 - 31 - 2018
Muebles y Enseres	74,741.19			74,741.19
Equipo de Computación	49,607.60	3,675.00	(7,466.56)	45,816.04
Instalaciones y Adecuaciones	6,454.48			6,454.48
Equipo de Oficina	26,145.25			26,145.25
Equipo de Comunicación	1,814.00	1,110.00		2,924.00
Vehículos	78,104.62		(4,406.79)	73,697.83
Equipo de Seguridad	1,110.00	(1,110.00)		-
	237,977.14	3,675.00	(11,873.35)	229,778.79
Depreciación Acumulada	(201,667.31)	(12,142.50)	(63.47)	(213,873.28)
	36,309.83	(8,467.50)	11,936.82	15,905.51

I. OTROS ACTIVOS:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018	Enero 1, 2018 (Reconfor.)
Licencias y Software	27,476.37	27,476.37	27,476.37
(-) Amortización Acumulada	(26,289.64)	(24,927.61)	(25,516.43)
	1,186.73	2,548.76	1,959.94

J. INVERSIONES A LARGO PLAZO:

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se conforman como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018	Enero 1, 2018 (Reconfor.)
Derechos Fideicomiso Fideicomiso SOROA	(3)	440,578.04	446,712.75	446,712.75
Depósitos en Garantía			2,880.00	4,480.00
		440,578.04	449,592.75	451,192.75

COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

J. INVERSIONES A LARGO PLAZO:

- (3) Corresponden a derechos fiduciarios en el FIDEICOMISO SOROA, adquiridos mediante Contrato de Compra Venta celebrado el 5 de mayo del 2008, entre SOROA S. A. y la Compañía. Los derechos fiduciarios adquiridos representan el 27,906% del total de derechos de Beneficiaria A del FIDEICOMISO SOROA, los mismos que representan el 30,276% del total de los derechos fiduciarios de Beneficiaria en el mencionado Fideicomiso. Los derechos fiduciarios adquiridos son equivalentes a las alícuotas de los inmuebles, consistentes en la oficina uno y dos del tercer piso alto, y los parqueos número siete y diecinueve del Edificio SOROA.

La diferencia de US\$ 10,935,09; establecida entre el precio final (US\$ 560,253) y el precio acordado en el contrato de promesa de compraventa de derechos fiduciarios (US\$ 549,318) firmado el 29 de diciembre del 2006, se canceló el 24 de julio del 2008 y es producto de la liquidación final del costo del Edificio SOROA.

Incluye además, US\$ 4,791.94 entregados al FIDEICOMISO SOROA en calidad de aporte patrimonial. Al 31 de diciembre del 2015, existen US\$ 36,301.21, no registrado como derechos, con relación al 30.276% que mantiene en el Patrimonio.

Con fecha 30 de diciembre del 2016, la administración del fideicomiso realizó un ajuste al Valor Patrimonial Proporcional VPP, por US\$ 57,627.14 (que corresponde a la participación Colcordes S. A. del 30.28%), esto se realizó para dejar en libros la participación real de las compañías beneficiarias (Colcordes S. A. 30.28% US\$ 507,417.80 y Soroa S. A. 69.72% US\$ 1,168,555.90) en el fideicomiso. El valor ajustado fue registrado como Gasto no Deducible.

Durante el año 2017, la administración del fideicomiso realizó ajustes al Valor Patrimonial Autónomo del Fideicomiso SOROA, correspondiéndole a COLCORDES S. A. US\$ 60,705.05 que representa el 30.28% (% de participación en el fideicomiso) de la pérdida que registró el Fideicomiso.

En el mes de agosto del 2019, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, (Ver Nota B) emitió el Instructivo para realizar la Convergencia de NIIF PYMES a NIIF COMPLETAS, basado en este, la administración definió como periodo de transición al año 2018, aplicando lo indicado en la NIIF 1, párrafo 11, este valor no reconocido en el año 2017 por COLCORDES S. A., como pérdida de los derechos fiduciarios, mantenidos como una inversión a largo plazo, se lo reconoció y registró contra Resultados Acumulados, al 1 de enero del año 2018. (periodo de transición)

Con fecha 31 de diciembre del 2019, la administración del fideicomiso realizó un ajuste al Valor Patrimonial Proporcional VPP, por US\$ 6,134.71 (que corresponde a la participación Colcordes S. A. del 30.28%), esto se realizó para dejar en libros la participación real de las compañías beneficiarias (Colcordes S. A. 30.28% US\$ 440,578.04 y Soroa S. A. 69.72% US\$ 1,014,627.53) en el fideicomiso. El valor ajustado fue registrado como Gasto no Deducible.

K. ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO:

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se conforman como sigue:

	<u>Diciembre 31,</u> <u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>Enero 1,</u> <u>2018</u> <u>(Reconfor.)</u>
Impuesto diferido	6,303.89	3,451.43	
	<u>6,303.89</u>	<u>3,451.43</u>	

COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
 (Expresadas en U.S.A. dólares)

K. ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO: (Continuación.....)

Corresponde a impuesto diferido sobre la provisión de la Jubilación Patronal y Desahucio del año, el cual surge de la Ley Organica de Régimen Tributario Interno, fue reformado con la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, con el Decreto Ejecutivo No. 476, publicado en el Registro Oficial suplemento No. 309 del 21 de agosto de 2018 la cual indica:

...El literal c) del numeral 10 del artículo 26, del Decreto Ejecutivo 476, relacionado con el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno, reforma el numeral 5 correspondiente a "impuestos diferidos", por lo siguiente: "11. Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera no son deducibles; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta el monto efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno".

	<u>Diciembre 31,</u> <u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>Enero 1,</u> <u>2018</u> <u>(Reconfor.)</u>
Saldo inicial	3,451.43		
Reverso personal cesante	(908.31)		
Impuesto diferido por Jubilación y desahucio 2019	3,760.77	3,451.43	
	<u>6,303.89</u>	<u>3,451.43</u>	

L. CUENTAS POR PAGAR, COMERCIALES Y OTRAS:

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, están constituidas como sigue:

		<u>Diciembre 31,</u> <u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>Enero 1,</u> <u>2018</u> <u>(Reconfor.)</u>
Proveedores Locales	(4)	4,794.92	4,703.04	10,241.53
Cuentas por Pagar Relacionadas	(5)	115,622.51	211,589.80	140,876.98
Otras Cuentas por Pagar		1,748.01	8,294.54	52,731.42
Anticipos de Clientes		1,339.46	212.50	1,167.36
		<u>123,504.90</u>	<u>224,799.88</u>	<u>205,017.29</u>

- (4) Cuentas por Pagar Proveedores, no devengan interés y normalmente se cancelan en 30 o 60 días.
- (5) Cuentas por Pagar Relacionadas, no devengan interés y normalmente se cancelan en 30 o 60 días, al 31 de diciembre del 2019 y 2018 corresponden a valores por pagar a Grupo Empresarial Amazonas S. A. GRUAMAZONAS por facturación mensual por cesión de derecho de uso de base de datos y soporte técnico y honorarios por asesoría según contrato civil de servicios especializados.

COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
 (Expresadas en U.S.A. dólares)

N. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES: (Continuación...)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ganancia del Ejercicio	44,672.50	4,560.87
Participación de Trabajadores	(6,700.87)	(684.13)
	<u>37,971.63</u>	<u>3,876.74</u>
(-) Ingresos Exentos		(3,326.26)
(+) Gastos no deducibles	76,769.98	71,806.62
(+)Particip. a trabajadores atribuible a ingresos exentos		498.94
(+/-) Otras diferencias temporarias	<u>11,410.10</u>	<u>17,102.46</u>
Ganancia Gravable	<u>126,151.71</u>	<u>89,958.50</u>
Impuesto a la Renta 25%	31,537.93	22,489.62
Compensación con retenciones efectuadas por clientes	<u>33,478.04</u>	<u>29,924.54</u>
Saldo de retenciones del impuesto a la Renta	<u>1,940.11</u>	<u>7,434.92</u>

Aspectos tributarios.

El 29 de diciembre del 2017, se emitió la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, cuyos aspectos más importantes como el tratamiento tributario de las provisiones jubilares y desahucio, no son de aplicación de la compañía debido a que no mantiene contratado trabajadores.

El 21 de agosto del 2018, se emitió la Ley Orgánica Para el Fortalecimiento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleos y Estabilidad y Equilibrio Social, cuyos aspectos más importantes de esta ley lo detallamos a continuación:

Impuesto a la Renta.

Ingresos:

- Se considera ingreso exento, los dividendos y utilidades distribuidos a favor de sociedades o de personas naturales domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición; siempre y cuando las sociedades que distribuyen no tengan como beneficiario efectivo de los dividendos a una persona natural residente en Ecuador.

Se eliminó el último inciso del artículo 9, exenciones que establecía los siguiente: En la liquidación del impuesto a la renta no se reconocerá más exoneraciones que las previstas en este artículo, aunque otras leyes, generales o especiales, establezcan exclusiones o dispensas a favor de cualquier contribuyente, con excepción de lo previsto en la Ley de Beneficios Tributarios para Nuevas Inversiones Productivas, Generación de Empleo y de Prestación de Servicios.

Gastos deducibles:

- Se establece que la deducibilidad en el impuesto a la renta y la exención del Impuesto a la Salida de Divisas relacionados con los pagos originados por financiamiento externo serán aplicables a todo perceptor del pago en el extranjero, siempre y cuando se cumplan los criterios establecidos en el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno y con estándares internacionales de transparencia.

COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
 (Expresadas en U.S.A. dólares)

N. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES: (Continuación...)

Tarifa:

- La tarifa del impuesto a la renta para sociedades se incrementará al 28% cuando la sociedad dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo sea un residente fiscal del Ecuador. Para las compañías consideradas como:

Empresas	Ingresos		Impuesto a la Renta
	Desde	Hasta	
Micro	0	300,000	22%
Pequeñas	300,001	1,000,000	22%
Pymes	1,000,001	En adelante	25%

Anticipo de impuesto a la renta:

- Se elimina el anticipo de impuesto a la renta para sociedades como impuesto mínimo y se establece su devolución, en el caso en que éste supere o no exista impuesto a la renta causado.

Impuesto al Valor Agregado

- El uso del crédito tributario por el IVA pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios, podrán ser utilizados hasta dentro de 5 años, contados desde la fecha de pago.
- Se podrá solicitar al Servicio de Rentas Internas la devolución o compensación del crédito tributario por retenciones del IVA hasta dentro de 5 años.

Impuesto a la Salida de Divisas

- Las compensaciones realizadas con o sin la intermediación de Instituciones del Sistema Financiero ya no representa un hecho generador para el pago del ISD.
- Se incluye como exención de ISD, los pagos al exterior realizados a instituciones financieras por costos relacionados con el otorgamiento de sus créditos.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su constitución. Las declaraciones de impuestos están abiertas para revisión de las autoridades tributarias las declaraciones de los años 2016 al 2019.

Otros asuntos:

En el R.O. No. 111 del 31 de diciembre de 2019, se publicó la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, en la cual se establecieron reformas tributarias aplicables para el año 2020, siendo estas las :

COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

N. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES: (Continuación...)

- a. Se consideran las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilaciones patronales o desahucio que hayan sido utilizadas como gasto deducible conforme lo dispuesto en esta Ley y que no se hayan efectivamente pagado a favor de los beneficiarios de tal provisión. El Reglamento a esta Ley establecerá las condiciones para el tratamiento de este ingreso."
- b. Están exentos los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos, inclusive en los casos en los que dicha capitalización se genere por efectos de la reinversión de utilidades en los términos definido en el artículo 37 de esta Ley.

Las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, actuarialmente formuladas por empresas especializadas o de profesionales en la materia, siempre que, para las segundas, se cumplan las siguientes condiciones:

- a. Se refieran al personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa; y,
- b. Los aportes en efectivo de estas provisiones sean administrados por empresas especializadas en administración de fondos autorizadas por la Ley de Mercado de Valores."

Esta reforma, de acuerdo con la Disposición Transitoria Décima Tercera, entra en vigencia a partir del año 2021.

- c. Distribución de dividendos o utilidades.- Los dividendos o utilidades que distribuyan las sociedades residentes o establecimientos permanentes en el Ecuador estarán sujetos, en el ejercicio fiscal en que se produzca dicha distribución, al impuesto a la renta, conforme las siguientes disposiciones:
 1. Se considerará como ingreso gravado toda distribución a todo tipo de contribuyente, con independencia de su residencia fiscal, excepto la distribución que se haga a una sociedad residente en el Ecuador o a un establecimiento permanente en el país de una sociedad no residente conforme lo previsto en esta Ley;
 2. El ingreso gravado será igual al cuarenta por ciento (40%) del dividendo efectivamente distribuido;
 3. En el caso que la distribución se realice a personas naturales residentes fiscales en el Ecuador, el ingreso gravado referido en el numeral anterior formará parte de su renta global. Las sociedades que distribuyan dividendos actuarán como agentes de retención del impuesto aplicando una tarifa de hasta el veinte y cinco por ciento (25%) sobre dicho ingreso gravado, conforme la resolución que para el efecto emita el Servicio de Rentas Internas;
 4. Las sociedades que distribuyan dividendos a personas naturales o sociedades no residentes fiscales en el Ecuador, actuarán como agentes de retención del impuesto aplicando la tarifa general prevista para no residentes en esta Ley;

COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
 (Expresadas en U.S.A. dólares)

N. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES: (Continuación...)

5. En el caso de que la distribución se realice a no residentes fiscales en Ecuador y el beneficiario efectivo sea una persona natural residente fiscal en el Ecuador se aplicará lo dispuesto en el numeral 3 de este artículo; y,
6. En el caso de que la sociedad que distribuye los dividendos incumpla el deber de informar sobre su composición societaria, se procederá a la retención del impuesto a la renta, sobre los dividendos que correspondan a dicho incumplimiento, con la máxima tarifa de impuesto a la renta aplicable a personas naturales.

Quando una sociedad otorgue a sus beneficiarios de derechos representativos de capital, préstamos de dinero, o a alguna de sus partes relacionadas préstamos no comerciales, esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y, por consiguiente, la sociedad deberá efectuar adicionalmente la retención correspondiente a la tarifa prevista para sociedades sobre el monto de la operación. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada dentro de los plazos previstos en el reglamento y constituirá crédito tributario para la sociedad en su declaración del impuesto a la renta.

- d. El Art. 41, que trataba sobre el anticipo del impuesto a la renta fue sustituido por el siguiente:

Pago del impuesto.- Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta en los plazos y en la forma que establezca el reglamento,

Pago del impuesto.- Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta en los plazos y en la forma que establezca el reglamento. El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal.

El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán en el reglamento."

- e. DE LA CONTRIBUCIÓN ÚNICA Y TEMPORAL

Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1.000.000,00) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos, de acuerdo con la siguiente tabla:

INGRESOS GRAVADOS		TARIFA
DESDE	HASTA	
1,000,000.00	5,000,000.00	0.10%
5,000,000.01	10,000,000.00	0.15%
10,000,000.01	EN ADELANTE	0.20%

Las sociedades pagarán esta contribución teniendo como referencia el total de los ingresos gravados contenidos en la declaración del impuesto a la renta del ejercicio 2018, inclusive los ingresos que se encuentren bajo un régimen de impuesto a la renta único.

COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
 (Expresadas en U.S.A. dólares)

N. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES: (Continuación...)

En ningún caso esta contribución será superior al veinte y cinco por ciento (25%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018.

Esta contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022.

La declaración y el pago de esta contribución se realizará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal, de conformidad con las condiciones y requisitos que establezca el Servicio de Rentas Internas a través de resolución de carácter general. El pago tardío de la contribución estará sujeto a cobro de los intereses que correspondan de conformidad con el Código Tributario.

Esta contribución podrá estar sujeta a facilidades de pago por un plazo máximo de hasta tres (3) meses, sin que se exija el pago de la cuota inicial establecida en el artículo 152 del Código Tributario.

La falta de presentación de la declaración dentro de los plazos señalados en este Capítulo será sancionada con una multa equivalente a mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USDS1.500,00) por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación, multa que no excederá del cien por ciento (100%) de la contribución. La presentación tardía de la declaración se sancionará conforme lo dispuesto en el primer inciso del artículo 100 de la Ley de Régimen Tributario Interno. El pago de las referidas multas no exime a los sujetos pasivos del cumplimiento de la obligación tributaria.

- f. Las normas tributarias que regulan el Régimen Impositivo para Microempresas y el régimen para el tratamiento de rentas derivadas de la distribución de dividendos serán aplicables a partir de la publicación de esta Ley en el Registro Oficial.

O. BENEFICIOS A EMPLEADOS:

	<u>Diciembre 31,</u> <u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>Enero 1,</u> <u>2018</u> <u>(Reconfor.)</u>
Jubilación Patronal	102,404.54	108,520.52	107,913.73
Desahucio	34,484.22	31,111.34	28,761.27
	<u>136,888.76</u>	<u>139,631.86</u>	<u>136,675.00</u>

El movimiento de la reserva para pensiones de jubilación patronal e indemnización por desahucio por el año que terminó el 31 de diciembre del 2019 y 2018, es como sigue:

	<u>Jubilación</u> <u>Patronal</u>	<u>Indemnización</u> <u>por desahucio</u>	<u>Total</u>
Saldo al 1 de enero del 2019	108,520.52	31,111.34	139,631.86
Reverso personal cesante	(13,089.40)	(4,696.76)	(17,786.16)
Provisión con cargo a resultados	6,973.42	8,069.64	15,043.06
Saldo al 31 de diciembre del 2019	<u>102,404.54</u>	<u>34,484.22</u>	<u>136,888.76</u>

COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
 (Expresadas en U.S.A. dólares)

O. BENEFICIOS A EMPLEADOS: (Continuación...)

	Jubilación Patronal	Indemnización por desahucio	Total
Saldo al 1 de enero del 2018	107,913.73	28,761.27	136,675.00
Reverso personal cesante	(8,126.49)	(2,722.38)	(10,848.87)
Provisión con cargo a resultados	8,733.28	5,072.45	13,805.73
Saldo al 31 de diciembre del 2018	108,520.52	31,111.34	139,631.86

Como se indica en la Nota B, todos aquellos empleados que cumplieren 25 años de servicio para una misma institución tienen derecho a la jubilación patronal.

La Compañía acumula este beneficio en base a estudios elaborados por una firma de actuarios consultores. Según se indica en los estudios actuariales, el método actuarial utilizado es el de "Costeo de Crédito Unitario Proyectado" y las provisiones del plan consideran la remuneración del empleado y demás parámetros establecidos en el Código de Trabajo, con un mínimo para la cuantificación de la pensión vitalicia mensual de US\$ 20, siempre que sea jubilado simultáneamente de la seguridad social, caso contrario, este mínimo es de US\$ 30. De acuerdo a los estudios actuariales, los que cubren a todos los empleados (13 personas en el 2019).

Según lo establecido en el Código de Trabajo, en aquellos casos en que la relación laboral termine por despido intempestivo, el empleador bonificará al empleado con una indemnización por desahucio equivalente al 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados.

Los supuestos utilizados en el estudio actuarial del año 2019, fueron:

	2019
Tasa financiera de descuento	7.00%
Tasa de crecimiento de salario	3.00%

El Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, fue reformado con la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, con el Decreto Ejecutivo No. 476, publicado en el Registro Oficial suplemento No. 309 del 21 de agosto de 2018, la parte pertinente a la deducibilidad de las provisiones de la Jubilación Patronal y Bonificación por Desahucio, expresa:

Art. 28.- Gastos generales deducibles:

a) Sustituyase la letra f) del numeral 1 por la siguiente:

f) La totalidad de los pagos efectuados por concepto de desahucio y pensiones jubilares patronales, conforme lo dispuesto en el Código de Trabajo. A efectos de realizar los pagos por concepto de desahucio y jubilación patronal, obligatoriamente se deberán afectar a las provisiones ya constituidas en años anteriores; en el caso de provisiones realizadas en años anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no, y que no fueren utilizadas, deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no"

COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
 (Expresadas en U.S.A. dólares)

O. BENEFICIOS A EMPLEADOS: (Continuación...)

b) Elimínese la letra g) del numeral 1:

El literal c) del numeral 10 del artículo 26, del Decreto Ejecutivo 476, relacionado con el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno, reforma el numeral 5 correspondiente a "impuestos diferidos", por lo siguiente:

"11. Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera no son deducibles; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que le contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta el monto efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno".

P. PASIVO A LARGO PLAZO:

	<u>Diciembre 31,</u> <u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>Enero 1,</u> <u>2018</u> <u>(Reconfor.)</u>
Grupo Empresarial Amazonas , saldo del préstamo de US\$ 583.894.54, contratado el 30 de diciembre del 2011 a 5 años plazo, al 7.25% de interés anual y renovado el 30 de diciembre del 2016, al 7.25% de interés anual, a 5 años plazo (1800 días vista), el capital y los intereses serán cancelados al vencimiento.	173,298.60	173,298.60	174,198.60
	173,298.60	173,298.60	174,198.60

Q. PATRIMONIO

a) Capital pagado

Está representado por un Capital Autorizado de 51.000 acciones comunes al valor nominal de US\$ 0.04, de las cuales se encuentran suscritas y pagadas 25.500 acciones equivalentes a US\$ 1,020.00. La Superintendencia de Bancos según resolución No. SBS-IRG-GIG-2004-

006 de enero 30 del 2004, autorizó y aprobó el aumento de capital de US\$ 38,864.00, con lo cual el capital queda elevado a US\$ 39,884.00 dividido en 39,884 acciones de US\$ 1.00 cada una de ellas, quedando inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de enero del 2004.

Mediante Oficio IRG-SRASSPG-G3-2006-805 del 6 de noviembre del 2006, la Superintendencia General de Bancos y Seguros aprueba y dispone la inscripción de la cesión de 39,485 acciones por parte de SIMONCINI S. A. al Grupo Empresarial Amazonas S.A. GRUAMAZONAS.

Mediante Oficio IRG-SRASSPG-G3-2010-031 del 15 de enero del 2010, la Superintendencia de Bancos y Seguros aprueba y dispone la inscripción de la cesión de 399 acciones por parte de Grupo Empresarial Amazonas S.A. GRUAMAZONAS a María Cristina Carvajal Vargas.

COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
 (Expresadas en U.S.A. dólares)

Q. PATRIMONIO: (Continuación...)

Con fecha 16 de marzo del 2015, se realizó la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado, y Reforma Integral del Estatuto Social de la Compañía Colcordes S. A. Agencia Asesora Productora de Seguros.

Cláusula Tercera.- Tres.Uno) Aumentado el capital de la compañía en la suma de US\$ 150,000.00, quedando fijado actualmente el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de US\$ 180,000.00 dividido en 189,884.00 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1.00. **Tres.Dos)** Que en virtud del aumento de capital suscrito antes referido, se emitirán 150,000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, las cuales han sido suscritas en su totalidad, y pagadas en un 100% por la accionista de la compañía GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS GRUAMAZONAS S. A. **Tres.Tres)** Aumentado el capital autorizado de la compañía en la suma de US\$ 270,232.00, quedando fijado actualmente el capital autorizado de la compañía, en la suma de US\$350,000.00. **Tres.Cuatro)** Para dar cumplimiento a lo convenido en la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de diciembre del 2014, el señor Luis Fernando Tamayo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de COLCORDES SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, tiene a bien declarar la reforma integral del estatuto social de la compañía.

Con fecha 27 de abril del 2015, se realizó la Escritura de Rectificación de la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado, y Reforma Integral del Estatuto Social de la Compañía Colcordes S. A. Agencia Asesora Productora de Seguros.

Cláusula Tercera.- Se reforma la siguiente cláusula de la Escritura del 16 de marzo del 2015, **Tres.Uno)** En la cláusula Tercera refórmese el numeral Tres.Uno cuyo texto será el siguiente: Aumentado el capital de la compañía en la suma de US\$ 150,000.00, quedando fijado actualmente el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de US\$ 189,884.00 dividido en 189,884.00 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1.00.

Mediante Resolución No. SB-DJyTL-2015-067 de la Superintendencia de Bancos del Ecuador de fecha 3 de agosto del 2015, resuelve aprobar el aumento de capital suscrito y pagado de Colcordes S. A. Agencia Asesora Productora de Seguros.

b) Reserva legal

La Ley de Compañías establece que un valor no menor del 10% de la utilidad neta anual sea apropiado como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentos de capital.

c) Resultado por adopción de NIIF PYME, primera vez

	REF. TECNICA	VALOR
Ajuste de activos fijos	Secc. 2	(44,028.86)
Impuesto diferido por ajuste de activos fijos	Secc. 29	9,686.35
Ajuste de otras inversiones	Secc. 2	(29,763.00)
Ajuste de anticipo clientes	Secc. 2	13,230.65
Impuesto diferido por ajuste de cuentas por pagar	Secc. 29	(2,910.74)
Resultado por adopción de NIIF, primera vez		<u>(53,785.60)</u>

COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
 (Expresadas en U.S.A. dólares)

R. PRECIOS DE TRANSFERENCIAS:

La Normativa para Precios de Transferencias vigente en Ecuador para el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2019, dispone que los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los US\$ 3,000,000.00, deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañías relacionadas.

Aquellos sujetos pasivos que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro del mismo periodo fiscal, en un monto acumulado superior a los US\$ 15,000,000.00 deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencias.

La Administración Tributaria, en el ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas dentro del país o en exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas, quedarán exentas de la aplicación del régimen de precios de transferencias cuando:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravados;
- No realicen operaciones con residentes en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado Contratos para la explotación de recursos no renovables.

La Compañía no tiene la obligación de presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, ni Informe de Precios de Transferencias, debido a que durante el año 2019, no reporta transacciones con partes relacionadas que superen los límites establecidos por la Ley para su presentación.

S. TRANSACCIONES REALIZADAS CON PARTES RELACIONADAS:

A continuación se detallan las operaciones realizadas con partes relacionadas:

	<u>Diciembre 31,</u> <u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>Enero 1,</u> <u>2018</u> <u>(Reconfor.)</u>
Prestación de servicios:			
SOROA			2,661.87
Contratación de servicios:			
Grupo Empresarial Amazonas S. A. GEA	589,000.00	647,900.00	571,382.58
Citybox Mini Bodegas S. A.	2,879.88	4,519.36	
Soroa S. A.	82.93	24.68	

COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

T. REVELACION DISPUESTA POR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS:

En cumplimiento a lo dispuesto en Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011 de noviembre 11 del 2016, efectuamos las siguientes revelaciones:

1. **Activos y pasivos contingentes.-** Al 31 de diciembre del 2019 no existen activos y pasivos contingentes, excepto por lo indicado en la Nota R.
2. **Eventos subsecuentes.-** A la fecha de emisión de este informe (Abril 28 del 2020), no existen eventos subsecuentes que en opinión de la administración de la compañía, afecten la presentación de los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2019, excepto por un evento muy delicado iniciado en marzo del 2020, que desde ya existen evidencias que afectaran el principio de negocio en marcha, como se describe a continuación:

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado el brote de corona virus como pandemia global, pidiendo a los países intensificar las acciones para mitigar su propagación, proteger a las personas y trabajadores de la salud y salvar vidas;

Mediante Suplemento del Registro Oficial Nro. 160 de 12 de marzo de 2020, se publicó el Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020, mediante el cual se declara el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población;

Mediante Acuerdo Ministerial MDT-2020-076 de 12 de marzo de 2020, el Ministro del Trabajo expidió las Directrices para la Aplicación del Teletrabajo Emergente durante la Declaratoria de Emergencia Sanitaria;

A partir del 16 de marzo del 2020, se dispone el aislamiento en todo el país de los ecuatorianos, paralizando las actividades en un 95%, lo que fue establecido en el Decreto Ejecutivo número 1017 de 16 de marzo de 2020, dictado por el Presidente de la República del Ecuador, en su artículo 1: "DECLÁRESE el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representa un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectaciones a los derechos de la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19, en Ecuador";

El literal a del artículo 6 del Decreto Ejecutivo 1017 de 16 de marzo de 2020 señala que, se SUSPENDE la jornada presencial del trabajo comprendida entre el 17 y el 24 de marzo de 2020 para todos los trabajadores y empleados del sector público y del sector privado, el Comité de Operaciones de Emergencias Nacional, una vez evaluado el estado de la situación, podrá prorrogar los días de suspensión de la jornada presencial del trabajo. Para el efecto, los servidores públicos y empleados en general que en su actividad lo permita, se acogerán al teletrabajo en todo el territorio nacional.

La jornada presencial del trabajo ha sido suspendida en varias ocasiones, por lo que con fecha 18 de Abril del 2020, el Ministerio de Trabajo expidió la "Guía General para el Retorno Progresivo a las Actividades Laborales en el Sector Privado MTT6-003", aprobada por el Comité de Operaciones de emergencia Nacional (COE), el 28 de Abril del 2020. Esta Guía es de aplicación obligatoria por los empleadores para tomar las medidas de

COLCORDES S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresadas en U.S.A. dólares)

T. REVELACION DISPUESTA POR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS:

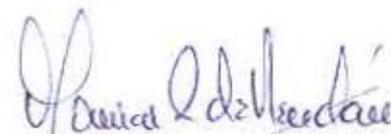
seguridad y salud en el trabajo acorde con los riesgos laborales propios de sus actividades y prever la movilidad de los trabajadores.

La Administración manifiesta que los efectos del COVID-19, provocará millonarias pérdidas a nivel mundial en el 2020, en Ecuador la crisis económica se agrava por la caída histórica del petróleo que exporta y un alto endeudamiento; por lo que las pérdidas causada, a ésta fecha, por el COVID-19 en el sector productivo es incalculable.

Con estos antecedentes negativos, la administración espera continuar con sus operaciones en el futuro previsible debido a que está revisando las estrategias a utilizar para aminorar el impacto que esta PANDEMIA para mantenerse como un negocio en marcha. Dentro de las principales estrategias que estamos siguiendo: (i) es buscar eficiencia operativa en lo que respecta a gastos; (ii) reducción de la jornada laboral de los trabajadores de 40 a 30 horas semanales; (iii) negociaciones con proveedores de servicios de internet, telefonía móvil y otros con resultados positivos; (iiii) Negociaciones con los proveedor para realizar convenios de pagos para minimizar el impacto en el flujo de efectivo. Además, se han iniciado campañas de ventas utilizando herramientas electrónicas amparados en las disposiciones gubernamental del Teletrabajo, para promocionar los productos de Seguros. Con estas medidas el año 2020, lo cerraremos de manera ajustada pero con resultados favorables. Esta evaluación del cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha lo hemos realizado en un escenario de Incertidumbre significativa.

- 3. Cumplimiento de las medidas correctivas al control interno.-** Durante el periodo auditado, hemos dado seguimiento a recomendaciones efectuadas en el año inmediato anterior por el auditor externo y antes de control, en la medida de que estas pudieron ser implantadas durante el año 2019.

Las otras revelaciones dispuestas en la indicada Resolución, están reflejadas en las notas a los estados financieros; aquellas no mencionadas no aplican a la Empresa, por tal razón no son reveladas.


Sra. Mónica Larrea Almeida
Gerente General

Contador en U.S. los Asociados
ALJOMAR & CO. S. A.

Aljomar & CO. S. A.
Contador RNC No.105